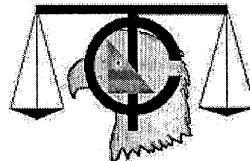




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Ushuaia

16 ABR 2008

VISTO: Visto el Expediente N° 113/2008,
caratulado: “ s/INCUMPLIMIENTO INICIO DE INICIO JUICIO DE
RESIDENCIA” y

CONSIDERANDO

Que mediante Nota Interna N° 328/08, Letra T.C.P –
S.C, el Sr. Auditor Fiscal Daniel Alberto MALDONES, pone de manifiesto la
falta de inicio de Juicio de Residencia, por parte del Legislador Sr. Luis
VELAZQUEZ.-

Que al tomar intervención el Sr. Vocal de Auditoria,
solicita que por vía de la Secretaría Legal, se cursen las intimaciones
correspondientes.-

Que al tomar intervención el Sr. Prosecretario Legal
a cargo de la Secretaria Legal, emite el Informe Legal N° 212/08, Letra T.C.P
– PL, el que se comparte y al cual en mérito a la brevedad nos remitimos.-

Que los suscriptos se encuentran facultados para el
dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por Ley Provincial N°
50 y sus modificatorias y Resolución Plenaria N° 51/05.-

Por ello:


EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

Artículo 1°: INTIMESE, al Sr. Luis VELAZQUEZ, a dar cumplimiento a lo
indicado en el Artículo 4° Ley Provincial N° 619 – modificatoria de ley
Provincial N° 264- en el término de setenta y dos (72) horas, bajo
apercibimiento “ ... que en caso de incumplimiento se les efectuara un cargo
preventivo automático igual al importe total de la rendición de cuentas no
efectuada...” - conforme artículo 3 del mismo texto legal, de conformidad a
los considerandos de la presente y del Informe Legal N° 212/08.-

Artículo 2°: Notificar al interesada con copia de la presente y del Informe
Legal citado en el artículo anterior.-

Artículo 3°: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia,
cumplido, archivar.-

RESOLUCION PLENARIA N° 30 /08.-


CPN DR. Claudio A. Ricciuti
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia